



HOGARES INFANTILES SAN JOSE Fundados en 1908
Dedicados a la asistencia y educación de los niños pobres

Acta No. 81

DEL 24 DE JUNIO 2024 JUNTA DIRECTIVA

En la ciudad de Medellín Antioquia, EL 24 DE JUNIO del 2024 siendo las 8.am se reúne, como órgano máximo de dirección, la Junta Directiva de HOGARES INFANTILES SAN JOSÉ en la sede principal de los Hogares, convocada por Monseñor Armando Santamaría Ortiz representante legal de manera personal con treinta días de antelación. En la reunión estuvieron presentes:

1. Monseñor José Mauricio Vélez García, Representante del arzobispo
2. Monseñor Armando Santamaría Ortiz, Representante Legal
3. Dra. Diana Gil Salas, Miembro Junta Directiva
4. Sr Andrés Arango González
5. Dr. José Humberto Duque Zea, Miembro Junta Directiva
6. Pbro. Carlos Mario Ochoa Gómez
7. Dr. Gabriel Alberto López Villegas, Revisor Fiscal
8. Sra. Luz Marina Mesa González, secretaria

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del Quórum.
2. Elección de presidente y secretaria de la reunión.
3. Aclaración sobre Beneficio Neto y/o Reinversión Excedentes últimos cinco años.
4. Autorización y aprobación del Acta.

DESARROLLO

1. Verificación del Quórum:

Estando la totalidad de los miembros de la Junta directiva se cuenta con el quórum suficiente para deliberar y decidir y se continúa con los numerales del orden del día.

2. Elección del presidente y secretaria.

Por unanimidad se nombra a Monseñor Armando Santamaría Ortiz como presidente de la reunión e y a la Señora Luz Marina Mesa González como secretaria.

3. Aclaración sobre Beneficio Neto y/o Reinversión Excedentes últimos cinco años.

El Presidente de la reunión expone que el Beneficio Neto HOGARES INFANTILES SAN JOSÉ durante los últimos años han generado determinados montos, expuestos a continuación, que deben ser reinvertidos contable y fiscalmente. Por tal razón solicita autorización a este máximo órgano de la Entidad para que el plazo de dicha reinversión sea hasta diciembre 31 de 2024 en conformidad con el artículo 360 del Estatuto Tributario a la luz del artículo 359 del Estatuto Tributario.

AÑO	BENEFICIO NETO
2019	536,819,113
2020	-118,274,756
2021	136,923,358
2022	-1,117,882,144
2023	682,664,982
TOTAL	120,250,553

Por unanimidad, se autoriza al Representante Legal el plazo que adicional hasta diciembre 31 de 2024 para que reinvierta el Beneficio Neto acumulado de las vigencias 2019 hasta 2023 para alimentación de niños y reparaciones locativas de instalaciones propias donde se prestan los servicios de atención a la niñez.

4. Autorización y aprobación del Acta.

La presente acta es aprobada por unanimidad y se autoriza al Representante Legal para que la inscriba y otorgue publicidad a las decisiones tomadas. La secretaria de la Asamblea, siendo las Il.am, da lectura de la presente acta y una vez leída se somete a votación, y es aprobada unánimemente por todos los presentes.



Monseñor Armando Santamaría Ortiz

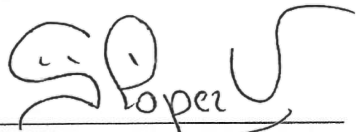
Representante Legal



Sra. Luz Marina Mesa

González

Secretaria



Dr. Gabriel Alberto López Villegas

Revisor Fiscal